

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AURA TURIZO ZURITA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2017 00144 00

Visto en informe secretarial que antecede, se advierte que la abogada YESENIA SOLANO MENDOZA, mediante escrito adjunto al correo electrónico del 14 de noviembre de 2023¹, solicita se decreten determinadas medidas cautelares de embargo dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

No obstante, revisado el expediente, el Despacho encuentra que dicha señora YESENIA SOLANO MENDOZA, además de que no hace parte de ninguno de los extremos en litis dentro del proceso de la referencia, tampoco se le ha reconocido personería para actuar como apoderada judicial de alguna de las partes dentro de éste, ya que dentro del expediente no obra escrito de poder alguno o el mandato correspondiente que la faculte para actuar dentro del presente trámite como apoderada judicial.

En consecuencia, como la señora YESENIA SOLANO MENDOZA no es parte dentro del presente proceso ni está facultada para actuar como apoderada judicial dentro del mismo, **al Despacho no le es dable emitir decisión alguna** frente a la referida solicitud elevada por dicha abogada.

Por Secretaría, **notifíquese** por estado la presente providencia a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

¹ Cargado en el índice de entrada número 19 en la plataforma SAMAI.

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54d59e240b92af47b61f1a6bb42446ad36b64e6281b1f19593b828a3346fb94**

Documento generado en 27/11/2023 08:07:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>